CONTRATACION DIRECTA N° 07/21 AD REFERENDUM - "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- Acta de Análisis e Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de fecha 08-06-2021.
b- N° PAC: ID 352.270 – Ad Referendum.
c- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
d- Monto Previsto: Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 28-04-2021. Expediente N° 305.553
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Oferentes que han alcanzado el puntaje requerido: **AUDIEX S.A., ING. CARLOS SAMUDIO, SEA ABOGADOS Y CONSULTORES AMBIENTALES, ARQ. YOLANDA BENITEZ.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 23 de junio de 2021 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, y de conformidad al 106 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres de las ofertas económicas de los oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Las firmas oferentes que han alcanzado el puntaje requerido son:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	AUDIEX S.A.	audiex_s.a@hotmail.com	80064092-6
2	ING. CARLOS SAMUDIO	integraling@gmail.com	615.260-0
3	SEA Abogados y Consultores Ambientales	daniel.kovacs@sea.com.py	80027887-9
4	ARQ. YOLANDA BENITEZ	chbenitez50@hotmail.com	344216-0

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	AUDIEX S.A.	ING. CARLOS SAMUDIO	SEA	ARQ. YOLANDA BENITEZ
1	Formulario PR1 – Presentación de la Propuesta de Precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario PR5 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. Nelson Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferentes	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Yolanda Benitez de Rodríguez	**344.216**	No registra datos
Carlos Samudio	**615.260**	No registra datos
SEA Abogados y Consultores Ambientales		
- Jorge Daniel Kovacs Popoff	**808.257**	No registra datos
- Lucas Serrati Sisa	**867.082**	No registra datos
AUDIEX S.A.		
- Juan Carlos Yegros	**660.780**	No registra datos
- Sonia Bordón	**2.912.743**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**SEA**	**ARQ. YOLANDA BENITEZ**	**AUDIEX S.A.**	**ING. CARLOS SAMUDIO**
1	77101504-001	Informe de Auditoria de cumplimiento de Plan de Gestión al Proyecto "Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay"	Unidad	1	10.000.000	14.000.000	13.500.000	14.000.000
2	77101504-001	Informe de Auditoria de cumplimiento de Plan de Gestión al Proyecto "Funcionamiento del Estacionamiento del Congreso Nacional"	Unidad	1	10.000.000	11.000.000	12.250.000	13.000.000
3	77101504-001	Informe de Auditoria de cumplimiento de Plan de Gestión al Proyecto "Funcionamiento de la Sede del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional"	Unidad	1	10.000.000	10.000.000	12.250.000	13.000.000
				Total	**30.000.000**	**35.000.000**	**38.000.000**	**40.000.000**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIO MARTÍNEZ AGÜERO
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				SEA		ARQ. YOLANDA BENITEX		AUDIEX S.A.		ING. CARLOS SAMUDIO	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Informe de Auditoria de cumplimiento de Plan de Gestión al Proyecto "Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay"	Unidad	14.000.000	10.000.000	**Menor a 25%**	14.000.000	En rango	13.500.000	En rango	14.000.000	En rango
2	Informe de Auditoria de cumplimiento de Plan de Gestión al Proyecto "Funcionamiento del Estacionamiento del Congreso Nacional"	Unidad	13.000.000	10.000.000	En rango	11.000.000	En rango	12.250.000	En rango	13.000.000	En rango
3	Informe de Auditoria de cumplimiento de Plan de Gestión al Proyecto "Funcionamiento de la Sede del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional"	Unidad	13.000.000	10.000.000	En rango	10.000.000	En rango	12.250.000	En rango	13.000.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación a los precios referenciales y verifica que el precio por el ítem 1 de la oferta de la firma SEA Abogados y Consultores Ambientales, esta fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente el desglose de la composición de precios de su oferta por el ítem 1. Los precios de las demás ofertas son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes, **SEA Abogados y Consultores Ambientales y ARQ. YOLANDA BENITEZ**, no han presentado en forma completa todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto decide, de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

SEA Abogados y Consultores Ambientales:

- Formulario PR4 – Desglose por remuneraciones.

ARQ. YOLANDA BENITEZ:

- Formulario PR3 – Desglose de Precios por actividad
- Formulario PR4 – Desglose por remuneraciones.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar el requerimiento correspondiente.

El día 25 de junio del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas económicas presentadas, correspondiente al llamado **07/2021 "Servicio de Consultoría de Evaluación de Impacto Ambiental para los Edificios del Congreso Nacional, Estacionamiento del Congreso Nacional y Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional".**

Se deja constancia que en este acto el Sr. Vicente Palacio hace entrega de las notas remitidas en fecha 24 de junio de 2021 a los oferentes SEA ABOGADOS Y CONSULTORES AMBIENTALES y ARQ. YOLANDA BENITEZ, y las correspondientes respuestas de los mismos.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ PARANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADOLFO DEL MARTÍNEZ ACEVERO
Director Gral. Contable
Honorable Cámara de Senadores

Dr. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precio presentado por el oferente SEA Abogados y Consultores Ambientales sobre el ítem 1 de su oferta y verifica que el precio ofertado es compatible, por lo tanto, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SEA Abogados y Consultores Ambientales,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SEA Abogados y Consultores Ambientales
2	Formulario PR2 – Resumen de Precios	Cumple
3	Formulario PR3 – Desglose de Precios por actividad	Cumple (1)
4	Formulario PR4 – Desglose por remuneraciones	Cumple

(1) Documento requerido al oferente, por nota en fecha 24 de junio de 2021, el oferente, remitió lo solicitado en fecha 25 de junio de 2021.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SEA Abogados y Consultores Ambientales, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SEA Abogados y Consultores Ambientales** por un monto total de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 25 de junio de 2021.----**

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTINEZ AGUERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SEA Abogados y Consultores Ambientales** por un monto total de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/21 a los 30 días del mes de junio de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional